

LA CONSTITUCION Y EL DESARROLLO DEL SISTEMA POLITICO SOVIETICO

BORIS TOPORNIN
U.R.S.S.

Las constituciones soviéticas regularon siempre las principales relaciones sociales. En la Ley Fundamental de la URSS de 1977 se ha dado un nuevo paso adelante, particularmente en el refrendamiento de la política y el régimen social.

¿A qué se debe esto? Señalaremos, ante todo, que necesita ser refrendado y estimulado constitucionalmente el desarrollo de las relaciones sociales no sólo en la esfera de la organización estatal, sino también en las esferas políticas y socioeconómicas. La Constitución está llamada a facilitar la realización más completa de los principios del socialismo en la dirección de la economía y la cultura, en la elaboración y aplicación de la política interior y exterior, está orientada a asegurar la amplia participación de la población en la solución de todos los asuntos estatales. Además, la ampliación de la regulación constitucional presupone el reforzamiento de la unidad y el sentido de finalidad en el desarrollo de la organización social, el mejoramiento de la interacción de sus distintos componentes. El refrendamiento en la Constitución de los principios generales de la organización de la sociedad contribuye a multiplicar y enriquecer sus posibilidades creadoras. Por consiguiente, la Constitución realiza con mayor plenitud su misión en calidad de reguladora y estimuladora del desarrollo social.

La ampliación de las fronteras de la regulación constitucional está determinada por el ulterior aumento de la autoridad de la ley en la sociedad soviética, por la interacción más perfecta entre el derecho y la política. En la Constitución se refrendan los principios de la política, del Estado soviético, que determinan la orientación y el contenido fundamental de las decisiones políticas concretas que se adoptan a los distintos niveles y en las diferentes estructuras orgánicas.

Tradicionalmente, en las constituciones soviéticas se presta gran atención al refrendamiento de los principios fundamentales de la democracia socialista. En la nueva Constitución de la URSS se da la

característica general del sistema político, que actúa como un mecanismo íntegro, interiormente coordinado, en el marco del cual se desarrolla la vida política, se ejerce el poder del pueblo soviético.

Analizando la nueva Constitución de la URSS se pueden destacar las siguientes funciones básicas del sistema político: 1) revelar y coordinar los intereses y las necesidades de la sociedad, de sus clases y capas sociales, así como de las naciones y etnias, promover los principales objetivos y tareas del desarrollo social; 2) aunar los esfuerzos de la sociedad para el cumplimiento de los programas de desarrollo trazados, organizar la construcción socioeconómica, asegurar su carácter planificado y la eficacia de esta construcción, como asimismo las condiciones necesarias para el avance exitoso de la sociedad por el camino trazado; 3) distribuir el patrimonio nacional, los bienes materiales y espirituales.

La definición de las partes integrantes del sistema político soviético comienza en la Constitución de la URSS con la característica del Estado socialista de todo el pueblo. Su base social la constituye hoy día todo el pueblo soviético. Con respecto a otros elementos del sistema político, la Constitución contiene las normas más generales, que muestran su papel y su lugar en el sistema político. Se establece que los ciudadanos participan en la administración de los asuntos del Estado y de la sociedad a través de los sindicatos, el *Komsomol*, las cooperativas y las colectividades de trabajadores, como igualmente a través de las instituciones de la democracia directa (debates, referendos). La fuerza dirigente y orientadora de la sociedad soviética, el núcleo de su sistema político es el PCUS. La Constitución no regula, ni debe regular, todos los aspectos del funcionamiento de las instituciones sociopolíticas no estatales. Las tareas y objetivos concretos, así como la estructura interna de las organizaciones sociales, se determinan en sus documentos programáticos y estatutos. La Constitución aborda sólo dos cuestiones: 1) la situación y el papel de los elementos no estatales en el sistema político; 2) los principios de sus relaciones recíprocas con el Estado.

Para comprender no sólo la esencia sino también la estructura orgánica del Estado socialista de todo el pueblo tiene una gran importancia el principio constitucional acerca de que su base la constituyen los Soviets de Diputados Populares. Las nuevas condiciones y necesidades respecto al perfeccionamiento de la administración en la URSS no sólo no conducen a la reducción de la autoridad y la significación de las instituciones representativas, sino que dictan imperiosamente la necesidad de elevar su papel en toda la actividad estatal, lo cual se explica por los siguientes factores. En primer lugar, la tendencia a la

especialización, que tiene carácter lógico y está determinada por el aumento de las proporciones de la administración, conduce a una mayor eficacia de la administración sólo cuando ésta se desarrolla en combinación con otra tendencia igualmente lógica, expresada por la intensificación de la administración general, del sentido de finalidad y la interconexión en todo el sistema de la actividad estatal. Por eso, ante los Soviets de Diputados Populares se plantean tareas complicadas y responsables ligadas con la elaboración de las principales direcciones de la actividad de otros organismos estatales, con la coordinación de los esfuerzos de las distintas subdivisiones administrativas sectoriales y funcionales.

En segundo lugar, los nuevos factores en la esfera de la administración condicionan la necesidad de intensificar el control por parte de los Soviets del trabajo de los organismos de la administración estatal. Se trata de que la elevación del papel de los cálculos técnico-económicos, de los conocimientos y hábitos especiales, la maestría para manejar la actual técnica administrativa conducen a la intensificación de los principios profesionales en la administración. Para que este desarrollo se vea libre de manifestaciones burocrático-tecnócratas y el aparato administrativo actúe en completa consonancia con los principios proclamados en la Constitución, es necesario el control permanente y eficaz de la marcha de la administración.

En tercer lugar, la forma representativa de democracia —los Soviets de Diputados Populares— es en la actualidad la forma fundamental y rectora de la democracia. Las condiciones actuales exigen en forma objetiva, en virtud de los intereses sociales, ya que no se debiliten y congelen, sino que se intensifiquen y amplíen las formas democráticas de participación de todo el pueblo en la administración del país. La democracia es la premisa obligatoria del desarrollo con éxito de la sociedad socialista. Contribuye, por un lado, a la elaboración de las decisiones estatales óptimas, en las que los cálculos técnico-económicos exactos se conjuguen con el profundo conocimiento de los factores sociales, con la consideración de las demandas de la población y, por otro lado, a que las amplias capas de la población participen de manera consciente y activa en la realización de las decisiones adoptadas. La democracia asegura la ligazón permanente y estable del Estado con toda la población, el apoyo de las masas a la política estatal.